

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 136-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 01 de Setiembre de 2016
Hora Folios
Reg. N° Firma

Universidad Nacional
"Hermilio Valdizan"
HUANUCO
09 SET. 2016
RECTOR INTERINO

156

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, mediante CARTA N° 072-2016/CONSORCIO UNHEVAL/WDE-RL de fecha 11 de julio de 2016, el administrado Wilfredo Dávila Espinoza, representante legal de la empresa CONSORCIO UNHEVAL, comunica al Ing. Carlos Ortiz Gomes, Director de Obras de Infraestructura el inicio de funciones del residente de obra, Licitación Pública N° 004-2014-UNHEVAL, Contrato N° 001-2015-UNHEVAL.

Que la Jefe de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1415-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 11.AGO.2016, manifiesta que mediante OFICIO N° 0187-2016-UNHEVAL-VRAdm/DOI-D de fecha 13-JUL-2016 el Ing. Carlos Ortiz Gomez, Jefe de la Oficina de Infraestructura comunica al Dr. David Maquera Lupaca, Rector Interino, el inicio de funciones de residente de obra, Licitación Pública N° 004-2014-UNHEVAL, Contrato N° 001-2015-UNHEVAL; de acuerdo al artículo 185° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, establece "...La sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.", por lo que se puede advertir de los actuados, que mediante CARTA N° 034-2016-CONSORCIO UNHEVAL/WDE-RL de fecha 10 de junio de 2016 comunica el cambio de residente de obra y en aplicación del artículo antes citado, el plazo para emitir pronunciamiento vencía el 22 de junio del 2016, sin embargo no se le ha dado respuesta de la petición dentro del plazo establecido, por lo que es opinión de este despacho, que, en cumplimiento del artículo 185° de la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento se emita resolución reconociendo al Ing. Jorge Luis Huitron Berrospi como nuevo residente de obra;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4056-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECONOCER** como nuevo Residente de Obra al Ing. **JORGE LUIS HUITRON BERROSPI** en la obra "**Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación de las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan**" por lo expuesto en los considerandos.
- 2°. **REMITIR** copia de todo lo actuado a la Secretaría Técnica, a efectos de determinar la responsabilidad administrativa por no la respuesta dentro del plazo de ley a la solicitud del contratista consorcio UNHEVAL.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Miguel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI-
DOI-DCPYP
JPLAN-DOGA-
OC-OT-
Contratista
Archivo

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL